CONSTRUCTORA SH SAS
Nit No. 900.627.079-8

Pasto, 4 de junio de 2026

*SH-MC-26-080*

Doctora
**SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ**
**CONSORCIO SUPERVISIÓN CULTURAL**
Representante Legal
Correo: supervision.cultural@ingeplan.co
Bogotá DC

Referencia : Contrato de Obra No. 2038-2025 – Ministerio de Culturas, Artes y Saberes Construcción del Centro Cultural de Tesalia, Huila
Asunto: Solicitud de Modificación Contractual No. 01 - Prórroga de plazo

Cordial saludo.

De manera cordial presentamos la solicitud de prórroga de plazo, bajo las siguientes justificaciones.

## A. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

### 1. Entrega tardía del lote de terreno por parte de la Alcaldía Municipal.

La adecuación del terreno en donde se ejecuta la obra, estuvo a cargo de la administración municipal, sin embargo, demoró más de lo planeado por parte de ellos. Por este motivo, transcurrieron doce (12) días desde la firma del acta de inicio (12 de febrero) hasta la entrega realizada el 25 febrero. En ese lapso de tiempo no se pudo adelantar trabajos de ejecución.

### 2. Ajustes a los diseños estructurales por desnivel del terreno.

El terreno entregado por la administración municipal, presentó un desnivel de un (1) metro en la parte más baja. Esta situación requirió el ajuste de los diseños estructurales para la cimentación, de tal

forma que se incrementaron las alturas de las columnas para el desplante de zapatas y se incluyeron vigas de cimentación adicionales. Por esta razón, se debió suspender el avance de obra desde el 6 al 16 de marzo, para un total de diez (10) días.

**3. Demolición de estructuras de concreto enterradas en el suelo de excavación y estratos rocosos.**

Otro aspecto que ha impactado el avance en los inicios de ejecución, es el relacionado con la existencia al interior de las excavaciones para cimentación (zapatas y vigas), de grandes macizos de concreto reforzado que corresponden a la antigua edificación que existía en el lote de terreno donde estamos construyendo. Si bien la Alcaldía Municipal realizó la adecuación superficial del lote, no se hizo el retiro de estas estructuras internas, las cuales tuvimos que demoler con martillos percutores, para efectos de ejecutar las cimentaciones, demandando considerable tiempo extra por cuanto estas actividades no están contempladas en la programación.

El volumen de demolición de estos macizos es de 5.80 m3 y representó más de 14 días de trabajo adicional con la intervención de martillos demoledores, maquinaria pesada y personal de apoyo en obra. Pedimos tener en cuenta que el bajo rendimiento de esta actividad, se debió a que los bloques de concreto se encontraban en estado de total confinamiento al estar enterrados bajo el terreno. El proceso de descubrirlos, perforar, demoler y retirar es mucho más difícil que si se tratase de bloques descubiertos sobre el suelo.

Las estructuras de concreto se encontraron al realizar las excavaciones para las zapatas: 5E, 6E, 7E, 5F, 6F, 7F. También estaban ubicados a lo largo de los ejes 3 (A), 3 (B) y 2 (B).

Además de estos macizos de concreto, durante la excavación se encontraron enormes bolos rocosos que disminuyen notoriamente el rendimiento. Incluso la mayoría de esas rocas hubo necesidad de perforar y cortar manualmente. Estas labores adicionales no consideradas originalmente en la programación de obra, representaron el consumo de días adicionales a los previstos originalmente. El registro fotográfico anexo es la evidencia de lo que hemos expuesto.

La ubicación de estos bolos rocosos fue sobre todo durante las excavaciones de las vigas de cimentación en el eje E (4-8), eje F (4-8), eje 4 (E-F), eje 5(E-F), eje 6 (E-F), eje 7(E-F). El volumen excavado de este tipo de material es de 8.00 m3. El tiempo extra para la ejecución de estas labores fue de más de once (11) días.

En todas las labores de excavación que se adelantan en la obra, aparecen las estructuras de concreto enterradas al igual de enormes rocas. El fin de semana, en los trabajos de excavación adelantados el sábado y domingo (30 y 31 de mayo), para la instalación de las tuberías sanitarias, nuevamente se encontró estas estructuras, requiriendo el empleo de equipos especiales de perforación, corte y

demolición, labores que demandan mucho más tiempo que el previsto en la programación. (ver registro fotográfico).

**4. Intensa temporada invernal durante los meses de marzo y abril.**

La aguda y prolongada temporada invernal que azotó la localidad de Tesalia, se convirtió en otro motivo que impidió el avance continuo de obra. El reporte de precipitación pluvial de la **Estación de Tesalia** del **IDEAM**, comprendido entre el 1 de marzo al 29 de abril de 2026, es de **23 días de lluvias**, o sea de los sesenta (60) días del periodo analizado, el **treinta y ocho por ciento 38%** sufrieron precipitaciones. Además, **catorce (14) días** correspondieron a lluvias catalogadas como **fuertes, muy fuertes y torrenciales**. Este tipo de precipitaciones, impactan muy negativamente el avance de ejecución de obra, por los siguientes aspectos, como son:

1. Suspensión de la jornada laboral durante el día de las precipitaciones.
2. Daño, afectación y deterioro de los trabajos realizados: entre ellos se tienen: a) derrumbes de taludes de excavación, b) saturación y desestabilización de áreas de suelo listas para fundir, c) inundación de zonas bajas como zapatas, vigas de cimentación, etc, d) acumulación de lodo en las áreas de trabajo para fundir, e) desestabilización de formaletas instaladas, entre otros.
3. Posterior a los torrenciales aguaceros se debió con equipos de bombeo y manualmente, evacuar las áreas inundadas, al tiempo que se retiró todo el material de lodo depositado en estas zonas.
4. Limpieza y aseo: Se continuaba con el lavado del acero y formaletas ya instaladas, por quedar impregnadas de material lodoso.
5. Nueva actividad de nivelación, alineamiento, aplomo y arriostramiento de formaletas afectadas.

Los ítems contractuales afectados por las torrenciales lluvias son entre otros:

| ÍTEM DE PAGO | DESCRIPCIÓN | |
|---|---|---|
| 2 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | UND. |
| 2.02 | CORTE Y/O EXCAVACIÓN MANUAL y/o MECÁNICA DE TERRENO, (Para elementos estructurales, redes, y todos los elementos constructivos que lo requieran, unidad medida en bloque en planos o en terreno, no se reconocerán sobreanchos ni sobre excavaciones) incluye selección, trasiego, almacenamiento en obra, disposición interna en el proyecto, profundidad hasta 2,00 m. | m3 |
| Total | | |
| 3 | CIMENTACIÓN | UND. |
| 3.01 | SOLADO DE LIMPIEZA e=0.05 m concreto f'c = 2000 psi, según recomendación estudio de suelos y planos estructurales | m2 |
| 3.02 | CONCRETO CICLÓPEO (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación), Incluye, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad | m3 |
| 3.05 | ZAPATAS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, f'c = 3.000 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), Incluye, formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad | m3 |
| 3.08 | VIGA DE AMARRE EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, f'c = 3.000 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), Incluye formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad. Incluye construcción de muesca para apoyo de placa de contrapiso según planos. | m3 |
| Total | | |
| 4 | REFUERZO | UND. |
| 4.01 | Suministro e instalación de Acero De Refuerzo 60.000 PSI (Desperdicio incluido en el valor del APU) | kg |

Esperamos se comprenda, que adicional a la suspensión de obra en el lapso de tiempo que duran las lluvias, se requiere tiempo adicional para recuperar las condiciones técnicas apropiadas para continuar los trabajos. O sea, no simplemente es esperar a que transcurran los torrenciales aguaceros para retomar labores sino que se debió recuperar todos los trabajos que estaban listos conforme a la descripción que hemos presentado. Esa recuperación demandó tiempos adicionales de jornadas completas de un día posteriores a las lluvias, como consecuencia de las precipitaciones registradas y de las actividades posteriores requeridas para la recuperación de las condiciones técnicas de trabajo, la afectación acumulada asociada a este evento alcanzó aproximadamente cuarenta y dos (42) días. El impacto negativo derivado de la intensidad y prolongación de las precipitaciones constituyó una circunstancia externa y no imputable al contratista que afectó de manera directa el desarrollo de actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto.

Todas las circunstancias técnicas anteriormente descritas, que afectaron el desarrollo normal de la ejecución de la obra, corresponden a eventos ajenos a la responsabilidad del Contratista y fueron oportunamente informadas y documentadas durante la ejecución contractual.

## 5. Afectación actividades Ruta Crítica:

- Ítem 2.02. CORTE Y/O EXCAVACIÓN MANUAL y/o MECÁNICA DE TERRENO

El aumento en la cantidad de excavaciones requeridas para el desplante de vigas y zapatas en los ejes E y F, así como el retraso en la terminación de dichas excavaciones debido a la presencia de cimientos de concreto existentes provenientes de la antigua edificación y los estratos rocosos,

afectaron la continuidad en la ejecución de actividades programadas dentro de la ruta crítica, particularmente los siguientes items:

- Concreto ciclópeo para el mejoramiento bajo zapatas
- Solado de vigas de cimentación
- Amado de aceros para zapatas, columnas y vigas de cimentación
- Concretos para zapatas
- Concretos para columnas y vigas de cimentación

Lo anterior evidencia que las actividades afectadas corresponden a labores pertenecientes a la ruta crítica del proyecto, cuya ejecución condiciona el inicio de actividades subsiguientes, razón por la cual el atraso generado no resulta técnicamente recuperable únicamente mediante reprogramación o incremento de frentes de trabajo.

## 6. Seguimiento al avance de obra Programado vs Ejecutado:

La comparación entre el porcentaje de obra programada con relación a la ejecutada, demuestra que el incremento de la diferencia cada semana por el atraso de la ejecución es mayor, bajo la circunstancia que al haberse estrechado el plazo inicial contractual por los motivos comentados, la reprogramación de obra requiere que se ejecute mayor volumen de obra en periodos mas limitados, situación que no es factible lograrlo por causa de la evolución normal de la misma. Es decir, la ruta crítica establece los ítems que deben ejecutarse primero para acometer los siguientes, no es posible saltarse el orden lógico de avance de obra.

| Fecha de corte | % Programado | % Ejecutado | Diferencia |
|---|---|---|---|
| 29/03/2026 | 1,49% | 2,29% | 0,80% |
| 5/04/2026 | 1,92% | 3,04% | 1,12% |
| 12/04/2026 | 3,57% | 3,82% | 0,25% |
| 19/04/2026 | 5,04% | 4,29% | -0,75% |
| 26/04/2026 | 7,44% | 5,77% | -1,67% |
| 3/05/2026 | 11,56% | 6,81% | -4,75% |
| 10/05/2026 | 15,39% | 8,14% | -7,25% |

Las circunstancias anteriormente descritas generaron afectaciones directas sobre actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto y ocasionaron una reducción efectiva del plazo disponible para la ejecución de la obra, razón por la cual resulta necesario acudir al mecanismo contractual de ampliación del plazo.

## B. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

Desde la argumentación jurídica, sustentamos esta solicitud con las siguientes razones.

El contrato de la referencia, según la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, en el numeral 32 establece: ***Será obligación del contratista de obra solicitar ante la interventoría, las modificaciones del contrato referentes a prórrogas, con veintiún días (21) hábiles de antelación a la fecha de terminación. En cada uno de los casos, las prórrogas deberán estar debidamente justificadas, jurídica, técnica y financieramente, para aprobación por parte de la interventoría con la cuantificación de los tiempos afectados por las partes responsables, así como casos fortuitos o fuerza mayor y en concordancia a las matrices de riesgos, quedando a juicio del MINISTERIO la determinación final de la modificación***.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al Contratista que afectaron el normal desarrollo de actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto, varias de las cuales corresponden a eventos sobrevinientes asociados a condiciones físicas reales del terreno y factores climáticos que excedieron las condiciones inicialmente previstas para la ejecución. En consecuencia, y de conformidad con los principios de planeación, equilibrio económico del contrato y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como en las cláusulas contractuales relacionadas con modificaciones y ampliación del plazo, se justifica la ampliación del plazo solicitada ya que no persigue modificar el alcance del contrato ni obtener beneficios económicos adicionales, sino permitir la culminación adecuada del objeto contractual dentro de condiciones razonables de ejecución y conforme a las exigencias técnicas originalmente previstas por la Entidad.

En el caso concreto, las circunstancias descritas corresponden a eventos ajenos a la esfera de control del contratista, relacionados con las condiciones físicas efectivamente encontradas en el terreno, la necesidad de efectuar ajustes técnicos derivados de dichas condiciones, la presencia de estructuras de concreto enterradas y material rocoso no previsto, así como la incidencia de condiciones climáticas que afectaron directamente el desarrollo de actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto.

Estas circunstancias no obedecen a deficiencias de planeación, incumplimientos o actuaciones atribuibles al contratista, sino a situaciones sobrevinientes que impactaron el normal desarrollo de la obra y cuya ocurrencia fue oportunamente informada y documentada durante la ejecución contractual.

En consecuencia, resulta procedente adoptar las medidas contractuales necesarias para reconocer los efectos temporales derivados de dichas circunstancias, en aplicación de los principios de responsabilidad, buena fe, planeación y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, evitando trasladar al contratista consecuencias derivadas de hechos que escapan a su control.

La presente solicitud tampoco tiene por finalidad justificar atrasos atribuibles a la gestión propia del contratista, sino reflejar de manera objetiva el impacto real que determinados eventos externos generaron sobre actividades críticas de la programación, circunstancia que se encuentra soportada mediante registros de obra, bitácoras, informes técnicos, soportes fotográficos y reportes climáticos oficiales.

## C. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

La disponibilidad de personal, su manutención, hospedaje, sueldos, etc, durante el tiempo transcurrido sin poder ejecutar la obra al igual que los días improductivos por las torrenciales lluvias sumado a los costos económicos que se debió afrontar por la reparación de los trabajos afectados, han sido soportados por el Contratista de Obra, con el propósito de garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato a pesar de todas estas adversidades. No obstante, la ampliación del plazo solicitado, de igual forma acarrea mayores gastos, porque implica entre otras erogaciones: mayor tiempo de contratación del personal administrativo y operativo, incremento de los costos indirectos por ampliación de pólizas, disponibilidad de personal profesional asesor, ampliación de pago de arriendo de bodegas, oficinas, hospedajes, alimentación, seguridad social, prestaciones sociales, etc.

Todo lo anterior genera una afectación en las condiciones económicas inicialmente previstas para la ejecución contractual; no obstante, con el propósito de garantizar la continuidad y culminación satisfactoria de la obra, el Contratista ha asumido los costos derivados de dichas circunstancias, razón por la cual la presente solicitud corresponde únicamente a la ampliación del plazo contractual.

Adelantando el cálculo de los días adicionales de afectación a la programación inicialmente trazada, presentamos el siguiente resumen:

| | |
|---|---|
| Demora en la entrega del lote de terreno: | 12 días |
| Ajustes a los diseños por condiciones del lote de terreno: | 10 días |
| Demolición de estructuras concreto armado enterradas: | 14 días |
| Excavaciones de bolos rocosos en las cimentaciones: | 11 días |
| Lluvias torrenciales con precipitaciones de inundación: | 14 días |
| Jornadas de recuperación de obras afectadas por las inundaciones: | 14 días |
| **Total:** | **75 días** |

Por las anteriores justificaciones y razones, de manera cordial solicitamos:

- ✓ Aprobación de prórroga del plazo contractual por setenta y cinco (75) días calendario, o por el término que técnicamente determine la Interventoría y avale la Entidad, correspondiente al tiempo efectivamente afectado por las circunstancias técnicas, geotécnicas, climáticas y

operativas descritas en la presente solicitud, debidamente soportadas en los anexos que la acompañan, las cuales incidieron de manera directa sobre actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto y resultan ajenas a la responsabilidad del contratista.

Anexos:

1. Registro fotográfico obra afectada por las torrenciales lluvias
2. Bitácora mes de marzo (días de afectación por lluvias)
3. Bitácora mes de abril (días de afectación por lluvias)
4. Reporte de precipitaciones del IDEAM, Estación de Tesalia
5. Registro fotográfico de labores de demoliciones y excavaciones de roca
6. Registro fotográfico jornadas extendidas díarias, sabados, domingos, festivos y nocturno.

Atentamente,

**Efraín Santander España**
**CONSTRUCTORA SH SAS**